

Nota de Prensa n.º 471/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SIN PRESUPUESTO NO SE LOGRARÁ ADECUADO FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIALIZADO DE JUSTICIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- ***Instituciones integrantes del SNEJ deben contar con los recursos necesarios para implementación de dicho sistema.***

La Defensoría del Pueblo expresó su preocupación por el proceso de implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), ya que no se habría considerado el presupuesto adecuado para tal proceso. En ese sentido, ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) asignar el presupuesto y los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de este sistema.

Al respecto, se recuerda que el SNEJ es un sistema clave para asegurar el desarrollo rápido y efectivo de los procesos de atención de casos de violencia hacia las mujeres y permitir la interacción eficaz de las operadoras y los operadores de justicia en la ruta procesal. En ese sentido, en el 2020, tras una recomendación derivada de un informe defensorial realizado a la implementación del SNEJ, se estableció la conducción del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en la articulación, implementación y seguimiento del SNEJ, acorde con la Estrategia Nacional de Implementación para el periodo 2021-2026.

Sin embargo, se advirtió también un retraso en la implementación de los 34 distritos judiciales especializados a nivel nacional, proyectados entre los años 2019 y 2022. En ese contexto, se recomendó al MEF asignar el presupuesto y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del SNEJ y orientar la asistencia técnica para una adecuada gestión y ejecución del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR).

La situación se agrava pues, en el marco del seguimiento de las recomendaciones defensoriales, el MIMP informó que, para el año 2022, no se destinaron recursos presupuestales para el SNEJ y que solo se contaba con 8 de los 34 distritos judiciales proyectados. Ante ello, el MIMP solicitó presupuesto adicional para la implementación de 8 nuevos distritos judiciales y trasladó el pedido presupuestal solicitado por el Ministerio Público para la continuidad de 8 más.

Ante ello, el MEF señaló que las demandas adicionales deben sujetarse a los créditos aprobados en los respectivos presupuestos de cada institución integrante del SNEJ. Al respecto, para la Defensoría del Pueblo no se habría considerado que el pedido del MIMP lo hizo como ente rector en la coordinación de la Estrategia Nacional de la Implementación del SNEJ 2021-2026, por lo que involucra a otros sectores.

Por ello, se ha reiterado al MEF que, de acuerdo a lo solicitado por el MIMP, asigne a las instituciones integrantes del SNEJ el presupuesto y los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

La Defensoría del Pueblo seguirá supervisando el proceso de implementación y el correcto funcionamiento de esta instancia interinstitucional, ya que la violencia contra las mujeres e integrantes exige una respuesta articulada y sistémica, que permita atender adecuadamente a las víctimas.

Lima, 21 de julio de 2022